



## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 OCT 2009

### VISTO:

Los Informes de Avance de los P.I. N° 717 y los PI Expte. FCN N° 067/05 y 112/07 y,

### CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con evaluación favorable de los departamentos correspondientes.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

### POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que sigan el camino crítico correspondiente, los siguientes Informes de Avance que se detallan en el anexo.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 389.09

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

ANEXO RESOLUCIÓN CDFCN N° 389.09 ■■■

- PI Expte. FCN N° 067/05 “Lenguas electrónicas para uso ambiental” Dir. Dr. Carlos Alcober.
- PI Expte. FCN N° 112/07 “Cingulata (Mammalia, Xenarthra) y Platyrrhim (Mammalia, Primates) del Mioceno medio del noroeste del Chubut”. Dir. Dr. Marcelo Tejedor.
- PI N° 717 “Estudios biológicos de especies autóctonas cultivables en el Golfo San Jorge” Dir. MSc. Alicia Rico.

